



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, de fecha 20 de octubre de 2020. Una vez publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección de la plaza abajo referenciada, convocada en el Concurso Público para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Doctor Fijo nº 28:

| | |
|---|---|
| Fecha convocatoria: 17 de junio de 2020. BOCyL: 29 de junio de 2020 | |
| Nº de plazas: | 1 Referencia concurso LF-2020-28.8 |
| Código de la RPT: | DPR-DEC-CD-1 |
| Categoría y dedicación | Profesor Contratado Doctor Básico Fijo; tiempo COMPLETO |
| Área de Conocimiento: | DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO |
| Departamento: | DERECHO PRIVADO |
| Centro: | FACULTAD DE DERECHO |
| Perfil Docente : | Derecho eclesiástico del estado y derecho canónico. |
| Perfil Investigador: | Derecho matrimonial canónico-derecho eclesiástico-derecho de libertad religiosa. |
| Naturaleza de la segunda prueba | Exposición, en sesión pública, de un trabajo de investigación realizado por el candidato/a y relacionado con el perfil de la plaza. |

Según lo establecido en la base 7.5.8 de la convocatoria y de acuerdo con el acuerdo de propuesta vinculante de la Comisión, el/la candidato/a propuesto/a para ocupar dicha plaza es:

| Nombre y Apellidos |
|--|
| D^a. MARÍA ÁNGELES HERRERA GARCÍA |

El aspirante propuesto, dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para presentar en el Servicio de Recursos Humanos, a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>), la documentación señalada en la base 9.1 de la convocatoria. El teléfono del Servicio de Recursos Humanos es 947 258009.

La información sobre documentación a presentar y los modelos de impresos, se encuentran en la siguiente dirección:

http://www.ubu.es/formalizacion_contratos_pdi_pctdoc

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presenten, en el plazo señalado, la documentación referida, o si del examen de la misma se deduce que carecen de los requisitos señalados, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido en este último caso.

Esta resolución es confirmatoria del acuerdo de propuesta de provisión de la Comisión, estando establecidos los recursos contra el acuerdo de propuesta en la base 8ª de la convocatoria.

En Burgos, a 20 de octubre de 2020

El Rector,

P.D., Resolución Rectoral de 14/06/2016, B.O.C.y L. 16/06/2016)
El Vicerrector de Personal Docente e Investigador,

Fdo.: José María Cámara Nebreda

Hospital del Rey s/n. Edificio de Rectorado 09001 Burgos Telf.: 947 25 87 34
E-mail: sec.profesorado@ubu.es

| | |
|----------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 20-10-2020 09:20:49 |

